

Lo que conviene a todos es la libertad de trabajar y que, llegado el caso, se haga de veras efectiva la responsabilidad de cada cual por el daño que ocasiona intencionadamente, por negligencia inexcusable, o por imprudencia. La carencia de la aptitud indispensable constituiría por sí sola imprudencia digna de castigo, cuando se tratara de juzgar acerca del daño causado con el ejercicio de una profesión u oficio.

Y ya que he hablado de responsabilidad criminal y civil por esa clase de daños, es la oportunidad de observar que son los que provistos de diploma ejercen una profesión quienes con más facilidad pueden eludir dicha responsabilidad, pues cuentan con el favor del espíritu de corporación.

Alfonso Jiménez

20 de marzo de 1935.

Del "Diario de Costa Rica"

16 de marzo

La autoridad internacional no es nada sin la fuerza internacional. Esta es la verdad que se ha estado cantando en todo el mundo, durante los últimos meses, con ocasión del plebiscito del Sarre. Por primera vez en su vida fue efectiva la intervención de la Sociedad de las Naciones, por primera vez convoyada, en el Sarre, por soldados, bayonetas y proyectiles.

Durante los mismos meses hemos estado oyendo en Costa Rica precisamente lo contrario. Con la mayor frescura se nos ha hablado de los laudos internacionales como si fueran comparables a las senten-